

FORMATO Nº 27
FICHA DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN FINAL

Nº	Descripción	Presupuesto de Obra	Financiamiento del PNVR	Aporte Comunal	Nro Viviendas
2	PROGRAMADO	1,969,260.51	1,827,369.53	141,890.98	49
3	Liquidado	1,829,971.09	1,688,080.11	141,890.98	49

Codigo de Identificación de Convenio N° 1082-0803-2023-024-CUS/VMVU/PNVR										DEPARTAMENTO: CUSCO			
Nº	NOMBRE DE LA INTERVENCION	DEPARTAMENT O	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	MONTO DESEMBOLSAD O ACUMULADO	MONTO EJECUTADO ACUMULADO	APORTE COMUNAL	INTERES	(-) DEVOLUCIONES AL PROGRAMA	MONTO TOTAL DE INVERSIÓN LIQUIDADO	(*) DEMANDA JUDICIAL	NORMATIVA DE LIQUIDACION
1	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CHAYÑACUNTO Y CHAQUEPAY - DISTRITO DE HUAROCONDO - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	CUSCO	ANTA	HUAROCONDO	CENTROS POBLADOS CHAYÑACUNTO Y CHAQUEPAY	1,827,369.53	1,688,080.11	141,890.98	0.00	139,289.42	1,829,971.09	0.00	RESOLUCION MINISTERIAL N° 347-2022-VIVIENDA , QUE APRUEBA EL "LINEAMIENTO PARA LA INTERVENCION DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL EN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SOCIA. EN EL MARCO DE LA LEY N° 33015. LEY QUE AUTORIZA LA EJECUCION DE INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA, PRODUCTIVA Y NATURAL, MEDIANTE NUCLEOS EJECUTORES"; DECRETO SUPREMO N° 004-2022-MIDIS, REGLAMENTO DE LA LEY N° 33015; RESOLUCION DIRECTORAL N° 022-2023-VIVIENDA/VMVU-PNVR

(*) Hasta la ultima rendición de cuentas aprobada

(**) Monto de la denuncia /proceso judicial

III. APROBACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN TÉCNICA

En virtud a lo señalado en el INFORME DE LIQUIDACIÓN N° 002-2024-CPC. RPTV presentado por el liquidador del PNVR(o quien haga sus veces) e INFORME TECNICO N° 001-2025-VIVIENDA/VMVU/PNVR/UGT-Icaldas, presentado por la representante del PNVR, se aprueba la liquidación final del Convenio indicado en la presente ficha.

RESPONSABLE DE LA UGT o quien haga sus veces

I.- CONFORMIDAD FINANCIERA

Conforme a la CARTA N°143-2024/CONVENIO NE N°1082-0803-2023-024 CUS /VMVU/PNVR/NE., presentado por el NE, he revisado, verificado, evaluado y confrontado con los documentos de la liquidación final del convenio indicado en la presente ficha, de acuerdo a la normativa vigente, luego de la revisión, se concluye que los datos financieros están acorde al convenio respectivo, que los gastos efectuados guardan concordancia con la estructura del presupuesto otorgado y que la liquidación final cuenta con los requisitos exigidos por normatividad vigente, conforme se expresa en mi informe; por lo cual, teniendo en consideración el informe del SUPERVISOR y Monitor Técnico, he formulado los informes financieros correspondientes, en señal de conformidad y procedencia de la aprobación de la liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.

II.- CONFORMIDAD TECNICA

Visto el INFORME N°53-2024-CUS/VMVU/PNVR/SP-JLQQ del Supervisor y luego de la revisión del sustento y documentación presentada, considero procedente la aprobación de la Liquidación final del convenio. El informe guarda relación con el expediente ejecutivo aprobado y se encuentra en concordancia a lo exigido en la normativa vigente; por lo cual se otorga la conformidad técnica a la liquidación final del convenio indicado.

CPC ARSELY OLAVE PEÑA



C.P.C. Rocio Buitrago, Ticona Vilca
COLEGIO DE CONTADORES CUSCO
MAT. 03 - 6715

FECHA, 31/12/2024

LIQUIDADOR DEL PNVR(O QUIEN HAGA SUS VECES)
O/S N°0006648-2024

N.E. N° 1082-0803-2023-024-CUS/VMVU/PNVR

Ing. Jhonathan Leonardo Quispe Quispe
SUPERVISOR DE OBRA
DNI: 73742615

FECHA, 31/12/2024

SUPERVISOR
CLS N°68-2024-VIVIENDA-OGA-OACP-
UE.001



Ing. Jorge E. Hualpa Mamani
CIP: 78872

MONITOR TECNICO
O/S N°0006821-2024

REPRESENTANTE DEL PNVR
Ing. Lourdes E. Caldas Borja